

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





NOMBRA Y ASIGNA FUNCIONES DE ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIAS AL FUNCIONARIO JOSE MANUEL OLIVARES BELLO, PROFESIONAL GRADO 8° E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 929

CHILLAN VIEJO, 1 5 MAR 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Memorandum Nº 01/2017 de fecha 09/03/2017, del Señor Alcalde, en el cual solicita se elabore Decreto Alcaldicio de nombramiento de Encargado de Emergencia.

La necesidad del buen servicio.

DECRETO:

1.- DESIGNASE al Sr. JOSE MANUEL OLIVARES BELLO, Rut Profesional Grado 8º E.M. a contar del 9 de marzo de 2017 en calidad de Encargado Comunal de Emergencias.

2.- ASÍGNASE al Sr. JOSE MANUEL OLIVARES BELLO

las siguientes funciones:

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- ✓ Recibir las denuncias de emergencias que afecten a la Comuna de Chillán Viejo
- ✓ Encargado de gestionar recursos externos para responder a diferentes emergencias presentadas en la Comuna chillanvejana.
- √ Administrar recursos necesarios para responder a las emergencias presentadas en la Comuna.
- ✓ Coordinar, Gestionar y Distribuir ayudas de emergencia en casos de catástrofes a nivel Comunal.
- ✓ Coordinar funciones de equipos de emergencias

3.- FIJASE dependencia directa del Señor Alcalde

4.- DEROGASE cualquier otro Decreto Alcaldicio que

nombre anteriores Encargados de Emergencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALI UNVIHHHI OESIPMVIYEC

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE